

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	PROGRAMA DE DOCTORADO EN EMPRESA, INTERNET Y TECNOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN
Universidad (es)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)
Menciones/Especialidades	No aplica
Centro (s)	Escuela de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (EDUL- PGC)
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 28 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PROGRAMA

Estándar:

El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) se incluían dos aspectos de especial atención en futuros seguimientos para este Criterio.

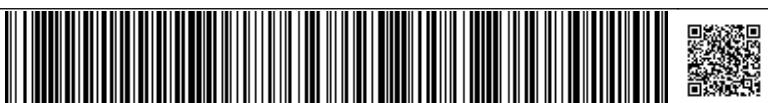
ES1 (especial seguimiento): *Establecer las medidas necesarias que contribuyan a incrementar el número de estancias realizadas por el estudiantado en centros internacionales de reconocido prestigio.*

Acciones de mejora propuestas por la Universidad en la Ficha de Seguimiento del Plan de Mejora: 1) Fomentar la admisión de estudiantes financiados para realizar la tesis a tiempo completo, 2) Establecer programas de estancias a tiempo parcial o telemáticas para estudiantes a tiempo parcial, y 3) Fomentar el aumentar el número de convenios con otras Universidades extranjeras para la realización de estancias.

Se ha comprobado en las evidencias presentadas que ha habido un incremento moderado de las Tesis Doctorales defendidas con la mención de Doctorado Internacional (30% de las Tesis defendidas en el periodo evaluado) y del número de doctorandos o doctorandas financiados para realizar el Doctorado con cargo a programas Nacionales/Regionales/Universidad. También se dispone de ayudas a la movilidad para investigadores o investigadoras (de diferentes programas Nacionales/Regionales/Universidad), y también se ha constatado la existencia de un número suficiente de convenios con otras Universidades extranjeras para la realización de estancias. En consecuencia, esta recomendación se entiende parcialmente acometida y se aprecian mejoras notables en su cumplimiento, aunque todavía no puede considerarse completamente cerrada en lo referente al porcentaje de Tesis Doctorales defendidas con la mención de Doctorado Internacional, en donde todavía existe un amplio margen de mejora (conseguir que el 50% de los estudiantes a tiempo completo realicen el doctorado con mención internacional).

ES2 (especial seguimiento): *Incrementar el número de cotutelas internacionales.*

Acciones de mejora propuestas por la Universidad en la Ficha de Seguimiento del Plan de Mejora: 1) Favorecer las cotutelas con los estudiantes de universidades extranjeras que ya



disponen de programas de doctorado, 2) Establecer convenios de cotutela con universidades internacionales, y 3) Finalizar las actuales tesis en cotutela.

Se ha comprobado en las evidencias presentadas la existencia de un número suficiente de convenios con otras Universidades extranjeras para la realización de estancias o cotutelas internacionales. Hasta la fecha se pueden apreciar mejoras incipientes en este aspecto, obteniéndose los primeros resultados positivos al respecto con alguna Tesis Doctoral. En consecuencia, esta recomendación se entiende parcialmente acometida y se aprecian mejoras en su cumplimiento en cuanto al número de convenios, aunque todavía no puede considerarse completamente cerrada, existiendo un cierto margen de mejora en cuanto al número de cotutelas efectivas de alumnos de doctorado.

En el IFA se incluía una recomendación para la contribución de la mejora para este Criterio.

RM1: *Explorar la vía del doctorado industrial para incrementar el estudiantado con becas y/o contratos predoctorales.*

Acción de mejora propuestas por la Universidad en la Ficha de Seguimiento del Plan de Mejora: Incentivar la participación en los doctorados industriales como una forma de ofertar Tesis específicas en el campo de los investigadores.

Se ha comprobado en las evidencias presentadas el esfuerzo por incentivar la participación en los doctorandos y doctorandas industriales, habiéndose leído la primera Tesis Doctoral bajo esta modalidad. En consecuencia, esta recomendación se entiende parcialmente acometida y se aprecian mejoras en su cumplimiento, aunque todavía no puede considerarse completamente cerrada.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluía una recomendación para la contribución de la mejora para este Criterio.

RM2: *Incrementar la información publicada del PD en relación con su desarrollo (por ejemplo, proyectos de investigación activos en cada línea) y de los resultados alcanzados*



(por ejemplo, publicaciones obtenidas en las tesis doctorales defendidas).

Acción de mejora propuestas por la Universidad en la Ficha de Seguimiento del Plan de Mejora: Revisar el contenido de la página web de la EDULPGC y de la ULPGC donde haya información sobre los programas de doctorado.

Se ha comprobado en las evidencias presentadas que se ha producido una mejora notable de los contenidos de las páginas web del PD. La difusión de la información en la ULPGC se realiza a través de varias páginas web, que responden a las necesidades de los diferentes agentes implicados. Dichas páginas están vinculadas entre sí y ofrecen información complementaria y no contradictoria, adaptándose a los distintos perfiles de usuarios: la página web institucional se dirige, fundamentalmente, a futuros estudiantes y agentes externos; mientras que la página web del centro se dirige a los doctorandos o doctorandas y profesorado del centro. Por último, la página web del título se dirige a sus integrantes en particular. Por lo tanto, se considera adecuadamente implementada la recomendación.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos formalmente establecidos e implementados para asegurar, de forma eficaz, la calidad y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluía dos recomendaciones para la contribución de la mejora para este Criterio.

RM3: *Realizar un estudio desarrollando acciones de mejoras más concretas a partir de los datos y de las evidencias que se han presentado.*

Acción de mejora propuestas por la Universidad en la Ficha de Seguimiento del Plan de Mejora: Realizar un estudio crítico de los resultados obtenidos anualmente en la comisión Académica.

Se ha comprobado con los informes de la Comisión Académica, donde se valoran los resultados y el Informe Anual del Centro, que se ha subsanado esta recomendación.

RM4: *Continuar motivando a la comunidad educativa para que se implique en los procedimientos de calidad, haciendo hincapié en la participación en las encuestas de satisfacción.*

Acción de mejora propuestas por la Universidad en la Ficha de Seguimiento del Plan de Mejora: A medida que se implante el título, se han seguido realizando encuestas a los grupos



de interés (estudiantes, profesorado y personas egresadas) y se ha añadido la satisfacción del personal de apoyo y al colectivo empleador.

La Universidad refleja en el documento de Seguimiento del Plan de Mejoras que, anualmente, se fomenta la participación de los agentes implicados en las diferentes encuestas que se disponen para medir la satisfacción. Además, se realizan charlas al inicio de curso, en las que se da información sobre los mecanismos de gestión del centro para garantizar la calidad del programa de doctorado y en las que se resalta la importancia de hacer llegar sus opiniones a través de las encuestas.

Adicionalmente, se constata a través de la información aportada que el porcentaje de participación en las encuestas de satisfacción no ha aumentado, ni para el colectivo de estudiantes, ni para el Personal Docente e Investigador (PDI), ni para el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS). Para el caso del colectivo empleador, solo se aportan datos de abril 2021, por lo que no es posible valorar la evolución.

Se valora positivamente el esfuerzo que está haciendo la Universidad fomentando la participación de los agentes implicados en las diferentes encuestas de las que se dispone, pero dados los porcentajes de participación en las últimas encuestas realizadas, se considera que la recomendación no está subsanada.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes. El personal académico del programa está compuesto por el personal investigador doctor del centro o centros que imparten el programa y que participa en el desarrollo del mismo (tutorización, dirección de tesis, impartición de algunas actividades formativas, participación en la Comisión Académica, en las Comisiones de Seguimiento, etc.), y otras personas doctoras que puedan participar en el desarrollo del programa de acuerdo con lo que establezca la normativa de la universidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluía un aspecto de atención en futuros seguimientos para este Criterio.

ES3 (especial seguimiento): *Fomentar la dirección de tesis doctorales por parte del personal investigador que aún no ha dirigido ninguna en este programa para evitar*



desequilibrios en el reparto.

Acciones de mejora propuestas por la Universidad en la Ficha de Seguimiento del Plan de Mejora: 1) Actualizar en el modifica la tabla de personal investigador del programa de doctorado, incluyendo aquellos directores que reúnen condiciones para pertenecer al programa de doctorado, 2) Aumentar el personal investigador en el área de Empresa, 3) Realizar acciones informativas de las líneas de investigación de todo el personal investigador del PD, y 4) Incentivar la participación en los doctorados industriales como una forma de ofertar Tesis específicas en el campo de los investigadores para que les resulte más sencilla y atractiva la dirección de las Tesis.

La Universidad afirma que está preparando una modificación de la memoria del Programa de Doctorado en la que se van a incluir nuevos doctores y doctoras dentro del equipo investigador del programa. Además, se está utilizando el perfil de director o directora novel para apoyar a los nuevos doctores o doctoras en sus labores de dirección de tesis doctorales. Se ha comprobado en las evidencias presentadas que ha habido un incremento notable del personal del PD que ha dirigido o está actualmente dirigiendo Tesis Doctorales (65%, actualmente). En consecuencia, esta recomendación se entiende parcialmente acometida en su cumplimiento, aunque todavía no puede considerarse completamente cerrada, existiendo aun un amplio margen de mejora.

En el IFA se incluía dos recomendaciones para la contribución de la mejora para este Criterio.

RM5: *Revisar los requisitos de adscripción y continuación del personal investigador del programa, en lo referente a las personas que tienen una baja actividad investigadora.*

Acción de mejora propuestas por la Universidad en la Ficha de Seguimiento del Plan de Mejora: Revisar y actualizar el PDI en la Memoria de Verificación del título.

Se ha comprobado en las evidencias presentadas que se está revisando el equipo investigador adscrito al PD y se está trabajando en una actualización/modificación en la MV del título. En consecuencia, esta recomendación se entiende que está aún en proceso, estando pendiente su implantación.

RM6: *Implantar actuaciones que permitan incrementar el número de sexenios vivos del personal académico.*

Acción de mejora propuestas por la Universidad en la Ficha de Seguimiento del Plan de Mejora: Fortalecer las estructuras de investigación.

Se ha comprobado en las evidencias presentadas que ha habido un incremento moderado del personal del PD con sexenio vivo (de 14 a 16, existiendo 4 personas que no lo tienen vivo).



En consecuencia, esta recomendación se entiende parcialmente acometida en su cumplimiento, aunque todavía no puede considerarse completamente cerrada, existiendo aun un cierto margen de mejora.

Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE APOYO

Estándar:

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas doctoradas se ajustan a los previstos en el programa de doctorado, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel 4 del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluía una recomendación para la contribución de la mejora para este Criterio.

RM7: *Concienciar al estudiantado y al personal investigador para que se realicen tesis que obtengan la mención de doctorado internacional.*

Acciones de mejora propuestas por la Universidad en la Ficha de Seguimiento del Plan de Mejora: 1) Favorecer las cotutelas con los estudiantes de universidades extranjeras que ya disponen de programas de doctorado, 2) Establecer convenios de cotutela con universidades internacionales, y 3) Finalizar las actuales tesis en cotutela.

Se ha comprobado en las evidencias presentadas que ha habido un incremento moderado de



las Tesis Doctorales defendidas con la mención de Doctorado Internacional (30% de las Tesis defendidas en el periodo evaluado) y del número de doctorandos o doctorandas financiadas para realizar el Doctorado con cargo a programas Nacionales/Regionales/Universidad. También se dispone de ayudas a la movilidad para personas que investigan (de diferentes programas Nacionales/Regionales/Universidad), y también se ha constatado la existencia de un número suficiente de convenios con otras Universidades extranjeras para la realización de estancias. En consecuencia, esta recomendación se entiende parcialmente acometida y se aprecian mejoras notables en su cumplimiento, aunque todavía no puede considerarse completamente cerrada en lo referente al porcentaje de Tesis Doctorales defendidas con la mención de Doctorado Internacional, en donde todavía existe un amplio margen de mejora.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción y empleabilidad del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socioeconómico e investigador.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluía dos recomendaciones para la contribución de la mejora para este Criterio.

RM8: *Definir acciones de mejora que permitan corregir el perfil creciente de la tasa de abandono que se observa en los últimos años.*

Acción de mejora propuestas por la Universidad en la Ficha de Seguimiento del Plan de Mejora: Revisar los resultados y, si procede, establecer las acciones de mejora.

Se ha comprobado en las evidencias presentadas que la tasa de abandono ha estado por debajo del valor establecido en la MV del Título (20%) durante el periodo evaluado. En consecuencia, esta recomendación se entiende totalmente acometida con éxito.

RM9: *Analizar las causas por las que la tasa de éxito no cumple las previsiones y establecer acciones correctoras que permitan mejorarla.*

Acciones de mejora propuestas por la Universidad en la Ficha de Seguimiento del Plan de Mejora: 1) Revisar los resultados y, si procede, establecer las acciones de mejora, y 2) Ajustar los resultados previstos en la Memoria del título sobre la Tasa de éxito a la nueva normativa (cuatro y siete años).

Se ha comprobado en las evidencias presentadas que la tasa de éxito está por debajo del valor establecido en la MV del Título (40% a tres años y 60% a cuatro años). La Universidad



ha analizado dichos resultados y plantea un ajuste de dicho indicador en la MV del título. En consecuencia, esta recomendación se entiende que está aún en proceso, estando pendiente su implantación.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Con respecto al Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PROGRAMA

1. Seguir trabajando en las medidas tomadas para incrementar el número de estancias realizadas por el estudiantado en centros internacionales de reconocido prestigio
2. Seguir trabajando en incrementar el número de estudiantes acogidos a cotutelas internacionales.

Con respecto al Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

3. Seguir trabajando en el fomento de las tesis doctorales por parte del personal investigador.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PROGRAMA

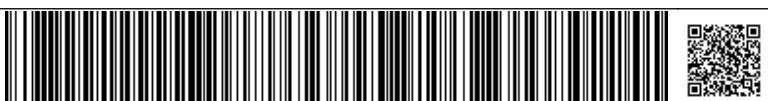
1. Seguir explorando la vía del doctorado industrial para incrementar el estudiantado con becas y/o contratos predoctorales.

Con respecto al Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

2. Continuar motivando a la comunidad educativa para que se implique en los procedimientos de calidad, haciendo hincapié en la participación en las encuestas de satisfacción.

Con respecto al Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

3. Revisar los requisitos de adscripción y continuación del personal investigador del programa, en lo referente a las personas que tienen una baja actividad investigadora.
4. Seguir implantando actuaciones que permitan incrementar el número de sexenios vivos del personal académico.



Con respecto al Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5. Continuar potenciando la defensa de Tesis doctorales con mención de doctorado Internacional.

Con respecto al Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

6. Continuar con las acciones correctoras para ajustar la tasa de éxito a los establecido en la MV.

